

Un texto arbitrista del siglo XVII: El memorial de Angel Manrique

MERCEDES BARAT

Entre la abundante literatura arbitrista existente en los archivos nacionales, se encuentra un olvidado memorial de gran interés para el análisis de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la época de los últimos Austrias, y que constituye, además, un sugestivo testimonio personal de la llamada crisis del siglo XVII.

Se trata del memorial que el cisterciense Angel Manrique escribió a la Congregación de Iglesias de Castilla en el año 1624¹. En él comentaba la situación general de ahogo económico y descenso demográfico del reino, atendiendo a las diversas razones, habituales en otros escritores de la época, de, por ejemplo, la saca de metales preciosos, la guerra de Flandes, la expulsión de los moriscos, los excesivos gastos cortesanos, la entrada de mercaderías extranjeras, el abandono de los ganados estantes, etc., pero, además, concediendo especial importancia al excesivo número de eclesiásticos, como causa suprema de la decadencia española. No era, efectivamente, la primera vez que se alzaba una voz en contra de la proliferación de eclesiásticos, y no hay que adentrarse mucho en los escritores de la época para encontrar por doquier, y a veces donde uno menos se lo espera, las numerosas referencias al caso². Al margen, sin embargo, de este aspecto de la época, jus-

¹ Manrique, Fr. Angel, *Socorro que el Estado Eclesiástico de España parece podría hazer al Rey N. S. en el aprieto de hacienda, en que oy se halla, con menos mengua de su inmunidad, y autoridad, y provecho mayor suyo, y del Reino*, Salamanca, Imp. de A. Ramírez, 1624, en 4.º, 1 h. 30 p. Existe una cuidadosa transcripción debida a P. Guérin en *Miscelánea Comillas*, XL (1963), pp. 299-355. En la Biblioteca Nacional se encuentran dos copias manuscritas: *ms.* 945, pp. 133-222, y *ms.* 6661, 220 p., siendo la primera más cuidada y a la que harán referencia todas las citas de este artículo.

² Así, por ejemplo, escribía Juan Nicolás al Conde-Duque en 11 de enero de 1623: «No es lastimoso caso, Exmo. Señor, que de aquí a Sevilla ay ochenta

tificado si nos atenemos a los efectivos calculados por Martín de Loinaz y Jerónimo de Ustáriz en su día³, e incluso a las cifras justificadamente harto rebajadas por el profesor Domínguez Ortiz⁴, el memorial adquiere un especial interés y relevancia por lo original de su propuesta. La solución —o la «piedra filosofal» que decía Jerónimo de Barrionuevo en sus *Avisos*, al referirse a los arbitristas⁵— para frenar esta caída a un pozo sin fondo de la decadencia española residía en la reducción de ciertas plazas eclesiásticas con cuyas rentas se adquirirían juros a Su Majestad. De este modo, pensaba Manrique, se mataban dos pájaros de un tiro: disminuiría el número de eclesiásticos en España, fuente y razón del desprestigio de la Iglesia entre sus ovejas, y el monarca podría disponer de dinero fresco para «desempeñarse» de sus deudas.

La propuesta manriqueña tiene su enjundia y sobre ella volveremos en seguida. Antes, sin embargo, nos referiremos sucintamente al personaje del que, en realidad, poco sabemos. Cierto es que sobre Manrique quedan algunos artículos y párrafos dispersos⁶; éstos han sido en su mayoría escritos por cofrades de su Orden y quizá por este motivo, como si aquéllos fueran vehículo de un homenaje sin fin a su ilustre predecesor, parecen sus escritos referirse a un personaje inmerso en

y quatro leguas yendo por las posadas y que este todo tan despoblado porque Toledo y Córdoba si no es lo que toca a lo eclesiástico no ay otra cosa en ellas», en X. A. Flores, ed. *Le «Peso político de todo el mundo» d'Anthony Sherley ou un aventurier anglais au service de l'Espagne*, J. Touzot, París, 1963, p. 178; Sancho de Moncada consideraba como tercera causa de la falta de gente «haber la cuarta, o la tercera parte del Reino de eclesiásticos y religiosos, que cada día van en aumento», en J. Villar, ed., *Restauración política de España*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1974, p. 136. Cabría también recordar los memoriales de Gaspar Criales y Arce, *Cartas a Felipe IV, por... Arzobispo de Ríjoles*, Ríjoles (Nápoles), 1646; Rodrigo de Vivero y Velasco, *De lo que toca a los gobiernos de España*, hacia 1630, según Colmeiro, y naturalmente, el *Arte Real. Discurso sobre el remedio de la Monarquía de España*, de Gerónimo de Ceballos, BN, ms. 5.791.

³ Loinaz, Martín de, *Instrucción que, para la subrogación de las rentas provinciales en una sola contribución, dió ... al Excelentísimo Sr. Marqués de la Ensenada*, Madrid, 1749, y Ustáriz Jerónimo de, *Teórica y práctica de comercio y marina en diferentes discursos y calificados ejemplares que con especificas providencias se procuran adaptar a la Monarquía española para su pronta restauración, beneficio universal y mayor fortaleza contra los émulos de la Real Corona*, Madrid, 1724.

⁴ Domínguez Ortiz, A., *El estamento eclesiástico*, CSIC, Madrid, 1970, p. 8.

⁵ Barrionuevo, J., *Avisos*, vols. 221 y 222 de la BAE, Madrid, 1968; vol. 221, página 102 (9 de enero de 1655).

⁶ Guerin, P., «Genealogía del Ilmo. Fray Angel Manrique», en *Cistercium*, 14 (1962), pp. 303-316; ídem, «Semblanza. Estudio acerca del Ilmo. Fray Angel Manrique», en *Cistercium*, 15 (1963), pp. 29-33; Romero, A., «El Obispo Fray Angel Manrique a través de algunas de sus cartas», en *Cistercium*, 14 (1962), pp. 71-82. También García, C., «El Ilmo. Fray Angel Manrique», en *Collectanea O. C. R.*, XII (1950), e ídem, «El Ilmo. Fray Angel Manrique, II, Escritos», en *Collectanea O. C. R.*, XIII (1951), pp. 128-9, así como la obra de Esperabé y Arteaga, *Historia pragmática de la Universidad de Salamanca*, 2 vols., Salamanca, 1914.

un plano unidimensional de historia religiosa, al margen del acontecer histórico general. Aquellos otros autores que dedican unas páginas a Manrique, como, por ejemplo, Vicente de la Fuente⁷, posan más al personaje sobre el áspero terreno castellano, pero aun así queda Manrique unos cuantos palmos sobre el suelo. Por otra parte, la obra de Martínez Añibarro, tan útil por muchos aspectos, posee las limitaciones propias de un diccionario, y noticias harto sugestivas quedan desdibujadas por falta de precisión⁸. En fin, que en definitiva se echa en falta un encuadramiento del personaje en un adecuado marco histórico. Sin querer pecar de subjetivo entusiasmo, pensamos que sería útil una mayor profundización biográfica sobre Manrique. Bien se lo merece un personaje que ganó cinco cátedras (de Scoto en 1615, de Santo Tomás en 1618, de Filosofía Moral en 1621, de Vísperas en 1630 y de Prima de Teología en 1638⁹) a lo largo de su dilatado magisterio salmantino; que escribió más de veinte obras en castellano y latín¹⁰, que fue elegido Definidor de su Orden y General de la Congregación, y, finalmente, obispo de una región tan conflictiva políticamente en los años cuarenta por su cercanía a Portugal como era la diócesis de Badajoz. Pero, además, porque sería interesante escharbar en esas noticias fragmentarias que nos han llegado sobre su vida: que fue nombrado Predicador de Su Majestad¹¹ y que a ese respecto intercambió correspondencia con el Conde-Duque¹², o que determinados motivos le hicieron dimitir del obispado a poco de tomar posesión¹³.

Respecto al memorial en concreto, aparece citado en las obras de Sánchez Alonso y Colmeiro¹⁴. El primero únicamente cita la edición

⁷ Fuente, V. de la, *Historia eclesiástica de España*, 6 vols., Madrid, 1873-1875.

⁸ Martínez Añibarro y Rivas, M., *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos*, Madrid, 1889.

⁹ Según P. Guerin. Esperabé y Arteaga añade que la cátedra de Vísperas fue concedida por nombramiento real.

¹⁰ Para una relación de la ingente producción bibliográfica de Manrique recomendamos la que hizo Palau y Dulcet, A., *Manual del librero hispanoamericano*, 23 vols., Barcelona, 1948-71, vol. 8, pp. 130-131. Para una información suplementaria sobre la localización de sus obras, así como de aquellas atribuidas, véase mi tesis de licenciatura *El memorial del obispo Manrique a las Iglesias de Castilla de 1624*, FF. Geografía e Historia, Univ. Complutense, junio de 1980.

¹¹ Martínez Añibarro, *op. cit.*, p. 335.

¹² Guerin, P., «Fray Angel Manrique, Obispo de Badajoz, y su famoso memorial», en *Miscelánea Comillas*, XL (1963), p. 306. No menciona fuente.

¹³ Martínez Añibarro, *op. cit.*, p. 335.

¹⁴ Sánchez Alonso, B., *Fuentes de la historia española e hispanoamericana*, 3 vols., CSIC, Madrid, 1952, I, p. 518. Respecto a M. Colmeiro, véase especialmente su *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*, R. A. de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1979, p. 91, aunque aparezca citado igualmente en su *Historia de la economía política*, edición de G. Anés, 2 vols., Taurus, Madrid, 1965, II, p. 632, y en su discurso ante la R. A. de la Historia «Los políticos y arbitristas españoles en los siglos XVI y XVII y su influencia en la gobernación del Estado», *Discurso leído ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. D. ...*, tomo 16, III, Madrid, 1908, p. 229.

que don Juan López Cancelada hizo en 1814 introduciendo algunas modificaciones en su contenido, y parece ignorar la edición original¹⁵; el segundo menciona el memorial como una de las muchas voces que se alzaron en el siglo XVII contra el excesivo número de eclesiásticos. Pero el contenido del texto que nos ocupa es mucho más rico que lo que la consideración de que constituye una voz en contra de la superpoblación eclesiástica deja entrever, puesto que son muchos los aspectos de la sociedad española que, a la manera de los arbitristas, menciona nuestro autor, a veces con considerable tino, además del interés que puede ofrecer su discurso filosófico-teológico para aquellos interesados en la historia del pensamiento eclesiástico en España. Y ya que hemos citado a los arbitristas, digamos por qué nos parece el memorial de Angel Manrique un texto arbitrista. Referirnos aquí a los estudios de Jean Vilar es inevitable¹⁶, así como a las cuidadosas ediciones de algunos de los textos arbitristas más importantes realizadas por diversos autores, que nos han servido de punto de partida y comparación para nuestro trabajo¹⁷. En él hemos podido ir viendo que Manrique puede comparecer dignamente junto a ese conjunto de hombres que encuadramos en la mejor tradición arbitrista, es decir, esos pensadores que honestamente quisieron ayudar al reino, y creyeron haber descubierto la solución de sus males, sin elucubrar sus teorías al calor de un irrefrenable afán de lucro personal, los mismos que, en general, y con sus excepciones, no quisieron para sí la denominación de arbitristas que una pléyade de embusteros, trepadores o lunáticos habían promovido y divulgado con sus desatinados o interesados proyectos de salvación¹⁸.

¹⁵ Juan López Cancelada, comisionado del crédito público de la provincia de León, hizo una edición del memorial en 1814, con el título de *Socorro del Clero al Estado, escrito por un religioso en 1624*, Madrid, Imp. de El Universal, 1814, en 4.º, 1 lám. portada, 2 h. 74 p. 4 h. Hay ejemplar de esta edición en la Biblioteca Nacional, sig.: 1/35515.

¹⁶ Especialmente su *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Revista de Occidente, Madrid, 1973.

¹⁷ Lárraz, J., *Memorial del contador Luis Ortiz*, Instituto de España, Madrid, 1975; Anés, G., *Memoriales y Discursos* de F. Martínez de la Mata, Moneda y Crédito, Madrid, 1971; J.-P. Le Flem, edición de la obra de Caja de Leruela, Miguel, *Restauración de la abundancia de España*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975; Vilar, J., edición de la obra de Moncada, *Restauración política de España*, ya citada; Fernández de Navarrete, Pedro, *Conservación de las monarquías. Discursos políticos sobre la gran consulta que el Consejo hizo al Rey Felipe III*, edición de la BAE, Madrid, 1966, vol. 32.

¹⁸ A este respecto, resulta ilustrativa la opinión de Antonio Xerley cuando decía: «Estas quimeras de advitrios son de la misma calidad que la astrología empírica, yncierta a todos, vana a los que entretienen opinión de ella y arta mengua a superiores si biene a ser abrazada de ellos...», edición de X. A. Flores citada, p. 167; así como la de Caja de Leruela: «Menos crédito se debe dar a las sofisterías de los Arbitristas, porque si no es dogma de sus mamotretos (o secta), lo condenan y desprecian con calumnias», edición de J.-P. Le Flem citada, p. 50. Martínez de la Mata recogía la opinión popular sobre el arbitrista cuando escribía: «Y aún lo que más debe lastimar es que si alguno se enciende de celo por la causa pública, le tienen por loco y le llaman Arbitrista, que según el entender

El memorial de Manrique fue dirigido a un auditorio selecto y restringido, a la Congregación de Iglesias de Castilla, y de momento no tenemos ningún dato sobre las vicisitudes por las que atravesó, ni si llegó a conocimiento del monarca o de sus allegados; tampoco cómo fue acogido por la Congregación. Son tareas, todas ellas, pendientes de hacer por el momento. No es el texto de Manrique, por tanto, un memorial a la usanza de los escritos arbitristas de aquella época que iban dirigidos al monarca, a las Cortes o al propio Conde-Duque, pero sí coincide con éstos en la forma y en el contenido. El planteamiento de la crisis en España, las referencias —habituales también en otros autores— a los distintos sumandos que condujeron a ese «aprieto» tan asfixiante, y la argumentación sabiamente entretejida con sus dosis correspondientes de ejemplos estratégicamente situados, nos recuerdan inevitablemente muchos otros memoriales interesantes. La perspectiva particularista de la decadencia española propia de estos pensadores del Barroco les impidió descubrir las causas de ésta atendiendo a los numerosos factores estructurales y externos que la motivaron, y en general todos pecaron de la misma incapacidad natural de globalizar situaciones y hallar las raíces profundas del colapso español. Manrique, obviamente, no fue una excepción y para él todos los males de España derivaban de un único y principal mal: la superpoblación eclesiástica.

Consta el memorial de quince capítulos precedidos de un pequeño prólogo, escritos en una prosa suelta y brillante, en la que en ocasiones irrumpen como fogonazos expresiones populares llenas de sabor, que aligeran los párrafos farragosos o cargados de citas eruditas: el memorial, a diferencia de otros escritos también por teólogos, como el de Sancho de Moncada, no temía aburrir a su público con citas de autoridades o referencias librescas, antes al contrario, aquéllas y éstas eran necesarias y formaban la apoyatura moral e intelectual imprescindible para intentar convencer —o, al menos, merecer ser respetado y escuchado— a un público en principio y por costumbre reacio a desprenderse de la más mínima prebenda o privilegio. Y Manrique pretendía que se redujesen algunas plazas eclesiásticas para comprar juros a Su Majestad con sus rentas, unos juros que a esas alturas estaban ya bastante desprestigiados y a más de uno habían dado un serio disgusto.

El texto, como veremos a continuación, es de interpretación compleja no sólo por la multitud de elementos que se entrelazan en torno a un tema delicado —pues se trata, de hecho, de una forma de participación de la Iglesia en las cargas públicas—, sino también porque, lamentablemente, a pesar de las sabrosas y apretadas noventa páginas

común es lo mismo que llamarlo embustero quimerista...», edición de G. Anés citada, p. 390.

manuscritas de la copia consultada, el texto adolece de precisión, pues dedica gran parte de su volumen a exponer razones, y muy poco a delimitar con exactitud el alcance y las características técnicas de la propuesta.

La tesis defendida por Manrique es, en pocas palabras, la siguiente: ya que el estado eclesiástico dispone de unas riquezas superiores a las que necesita para su normal desenvolvimiento y, al ser el número de eclesiásticos y religiosos tan grande que ha facilitado una relajación de costumbres con las consabidas cargas de desprestigio social que ello conlleva; y habida cuenta de las dificultades por las que atraviesa la Hacienda Real en el momento, se propone la concesión de una «limosna» al rey, consistente en la supresión o resumen de ciertas plazas eclesiásticas con cuyas rentas se adquirirán juros a Su Majestad. Los efectos de la limosna serán positivos por dos razones: una, porque aliviara los aprietos de la Hacienda Real de Felipe V; otra, porque se mejorará de manera general la salud del estamento eclesiástico, equilibrando el número de miembros y centros respecto a la población civil, al tiempo que se podrá exigir de aquéllos un mejor cumplimiento de sus deberes ejemplares y apostolares. La medida será extensible a todos los reinos.

La propuesta de Manrique se basa fundamentalmente en dos razones que se justifican recíprocamente: la necesidad de la Iglesia de contribuir a las cargas públicas y el exceso de clérigos y falta de gente. Estos puntos de partida, indisolubles, desarrollan lo que podríamos denominar el plano argumental del memorial. Pero aún es posible realizar una segunda lectura de éste que nos dará, desde el punto de vista de su valor documental, otros tres aspectos de su línea discursiva dignos de interés: su personal visión de la crisis del siglo XVII, su crítica a la relajación de costumbres del estamento eclesiástico y su visión progresiva de los cánones sagrados.

Veamos, en primer lugar, lo que hemos denominado el plano argumental.

LA CONTRIBUCIÓN DE LA IGLESIA A LAS CARGAS PÚBLICAS

La postura manriqueña en este tema es aparentemente contradictoria. Por un lado, insiste en la no obligatoriedad de la Iglesia de alinearse junto a los demás contribuyentes; según él, la Iglesia, por definición, no puede ni debe pagar tributos. Pero, por otro lado, todo su memorial se basa en la forma en que la Iglesia podría «contribuir» a sufragar el gasto público para solucionar los problemas financieros de la monarquía. Así pues, tomando en su conjunto este planteamiento podemos afirmar que Manrique es, en sentido corporativo, conserva-

dor, pues defiende los privilegios estamentales de la Iglesia. Pero también es un extraordinario hombre de su tiempo, pues intenta adecuarse a la realidad económica de su época y tal vez —aunque probablemente sea osado de nuestra parte afirmarlo— adelantarse a los acontecimientos, ya que parece advertir la inevitabilidad de que tarde o temprano la Iglesia deberá contribuir (en volumen mayor al contemporáneo) al gasto público e intenta, aparentemente, sentar él las bases de esa contribución antes que tener que aceptar otras condiciones impuestas por el mundo seglar. El problema que subyace es, obviamente, un problema de poder.

El tema no era nuevo en la escena de la vida española, y de hecho a lo largo de todo el siglo XVII se desarrollaron y esgrimieron virulentas argumentaciones a favor o en contra de la participación de la Iglesia en soportar el peso de las dificultades terrenales, pues terrenales eran sus riquezas, propiedades y efectivos. Y en el terreno de la vida cotidiana, como recuerda Domínguez Ortiz, «llegaron, incluso, a registrarse choques a mano armada entre eclesiásticos y recaudadores»¹⁹ por aquellas formas de contribución ya establecidas. Sin detenernos en los pormenores de esta airada polémica, recordaremos únicamente algunos de estos alegatos, como el de Felipe de Alosa²⁰ y el de Andrés de Riaño²¹ a modo de ejemplos de críticas enconadas contra el estamento eclesiástico, así como la polvareda que levantó el contestado memorial de Jerónimo de Ceballos²². El bando contrario esgrimió sus argumentos en otros memoriales, entre los que cabe destacar las respuestas a Ceballos debidas a las plumas de Feliciano Marañón²³ y el marqués de Careaga²⁴. También cabe recordar el memorial de fray Plácido de Reinoso²⁵, así como las palabras de Fernández de Navarrete refiriéndose a la pereza corporativa de la Iglesia a «enajenar cosa alguna»²⁶.

Incorporar a nuestro autor en medio de toda esta polémica es aventurado; de hecho no existe ninguna referencia directa a ella a lo largo de todo el memorial, pero es probable que conociera sus principales

¹⁹ Domínguez Ortiz, A., *Política y hacienda de Felipe II*, Derecho Financiero, Madrid, 1960, p. 247.

²⁰ *Exhortación al Estado Eclesiástico para que con voluntarios donativos socorra los ejércitos católicos de España*, Madrid, 1965.

²¹ *Memorial*, sin lugar ni año, 34 folios.

²² *Arte Real. Discurso sobre el remedio de la Monarquía de España*, BN, ms. 5.791. Jean Vilar considera un manuscrito anónimo que se conserva en la Biblioteca Nacional (ms. 18.055, fol. 20 v.) la primera versión del *Arte Real*.

²³ *Carta y catholico discurso al Rey D. Phelipe IV en favor de las Sagradas Religiones y Estado Eclesiástico*, Granada, 1621.

²⁴ *Por el Estado Eclesiástico y Monarchía Española. Respuesta al discurso del Licenciado Ceballos*, Granada, 1620.

²⁵ *Memorial en defensa del Estado Eclesiástico*, Madrid, 1620.

²⁶ Fernández de Navarrete, edición de la BAE citada, pp. 449-557.

escritos y que incluso este clima de efervescencia le incitara a coger la pluma.

De cualquier modo, el tema de la contribución de la Iglesia a las cargas públicas aparece profusamente tratado en los dos primeros capítulos del memorial. Dos ideas fundamentales resumen el pensamiento de Manrique en este punto. La primera, defendida, por otra parte, a lo largo de todo el memorial, es la defensa de los privilegios estamentales de la Iglesia, en el sentido de que ésta, bajo ningún concepto, puede alinearse junto al pueblo pagando tributos a los príncipes seculares: «Cuando es mal recibido en el derecho que el Estado Eclesiástico, hecho pechero a los Príncipes seculares, les pague imposiciones y tributos...»²⁷ La segunda contradice en cierto modo la primera, pero sólo en situaciones extremas. Es decir, admite Manrique la posibilidad de que la Iglesia contribuya, siempre y cuando se den dos condiciones: «común necesidad e utilidad (...) y que el pueblo no pueda socorrerla»²⁸, e incluso llegaba a admitir una hipotética situación en que causas de fuerza mayor justificaran la contribución aun sin dispensa apostólica: «Si las circunstancias de la ocasión son tan urgentes, que por ventura cabía el tributo en ellas, aun sin rigurosa dispensación de la Sede Apostólica...»²⁹ Puesto que, «quando llega un caso semejante, no ay ley contraria que necessite de lo uno ni de lo otro (dispensación o autoridad)»³⁰.

No es que Manrique propusiera a la Iglesia pagar más impuestos o tributos a la Hacienda Real. No resulta imaginable tal idea en un hombre de su condición. Pero utilizó el argumento anterior como si se tratara de una lona circense para suavizar la aspereza de su propuesta en los bolsillos eclesiásticos, la cual aparecía como un deber cristiano irrefutable: hacer limosna; y de este modo añadía: «Mi propósito (...) no es persuadir que será bien que la Iglesia, en la ocasión presente, entre a pagar tributos con el pueblo, sino sólo que (...) haga limosna de lo que le sobra»³¹. Y gracias a esta sagrada palabra, tan importante no sólo para la tradición religiosa, sino también para las expectativas de supervivencia de cientos y cientos de menesterosos, mendigos y desharrapados³², desarrolla Manrique con soltura su interesante propuesta de ayuda financiera de la Iglesia al Estado. En el capítulo II matiza el significado de la limosna, recalcando que se trata

²⁷ Manrique, A., *Socorro...*, cap. I, 1.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Op. cit.*, cap. I, 3.

³⁰ *Op. cit.*, cap. I, 2.

³¹ *Op. cit.*, cap. I, 3.

³² Sin olvidar tampoco que precisamente en aquella época hubo muchas protestas por el modo en que muchos eclesiásticos escurrían el bulto de cumplir con las mínimas obligaciones de su estado (cf. Domínguez Ortiz, A., *El Estamento...*, pp. 37-8).

de una «dádiva graciosa, no (...) deuda devida de justicia»³³, y no sin venir a cuento, pues recuerda algún caso anterior en que se exigieron limosnas «de modo que parecía que sonaba deuda más que gracia»³⁴; y es que, ya se sabe, nuestras élites dirigentes nunca fueron muy devotas de la discreción y el tacto.

Superado el escollo principal de denominar de alguna forma su propuesta para que no hiriera susceptibilidades harto magulladas ya en el primer tercio del siglo XVII, podía Manrique analizar en profundidad las razones que según él justificaban tal medida.

EL EXCESO DE CLÉRIGOS Y LA FALTA DE GENTES

Pocos temas se han dado cita tan puntualmente y con tal grado de preocupación en los escritos del siglo XVII como el de la despoblación. Así, Sancho de Moncada comenzaba su famosa obra diciendo: «Dos daños se conocen temporales, que son pobreza y falta de gente»³⁵, y Caxa de Leruela llegaba a ofrecernos una visión tan patética como la siguiente: «Porque en muchos lugares, ya no ha quedado sino la memoria de su vecindad, las ruinas yacen sin gente, los montes demontonados, y vacíos de ganado, cuya copia es argumento de la población de los lugares, y son casi relativos, hombres, ganados y montes»³⁶. Las citas son infinitas y valgan éstas de testimonio. Recordemos, también, los numerosos memoriales que cita Manuel Colmeiro en el capítulo LIV de su citada obra, las «causas de la despoblación de España a juicio de los escritores políticos»³⁷.

Por lo que respecta a Manrique, ya hemos visto que para él la despoblación del reino iba emparejada con la superpoblación eclesiástica, pero antes de entrar directamente en este último aspecto, veamos hasta qué punto consideraba grave el problema de la falta de gente. En el capítulo VI afirma que en los últimos cincuenta años, es decir, desde 1574 hasta 1624, aproximadamente, a España «le faltan de diez partes de gente las siete por lo menos»³⁸. Es una afirmación sin duda exagerada, y es obvia la perspectiva particularista desde la que escribe nuestro autor, aunque ésta, en sí misma, también tenga su interés en tanto testimonio local del fenómeno. No entraremos ahora a comentar algunas cifras de población que ofrece su memorial a modo de ejemplos³⁹ conclusiones que extraía Manrique de esta aridez demográfica, puesto que el espacio no nos lo permite. Sí nos interesa apuntar las

³³ Manrique, A., *op. cit.*, cap. II, 1.

³⁴ *Op. cit.*, cap. II, 2.

³⁵ Moncada, S. de, *Restauración...*, p. 95.

³⁶ Caxa de Leruela, M., *Restauración de la abundancia...*, p. 44.

³⁷ Colmeiro, M., *Historia de la economía...*, II, pp. 623-630.

³⁸ Manrique, A., *op. cit.*, cap. VI, 8.

³⁹ *Ibidem*.

que se enlazan directamente con el problema del exceso de población eclesiástica. A diferencia de otros autores, no consideró Manrique imprescindible repoblar los lugares yermos a las antiguas usanzas de la reconquista, ni se lamentó especialmente del vacío dejado por la expulsión de los moriscos; tampoco consideró importante impedir la emigración a Indias y otros lugares, para algunos causa fundamental de la falta de gentes. La solución yacía, a su juicio, en aumentar el número de matrimonios, puesto que el mal de fondo era la escasez de nacimientos. La reducción en el índice de natalidad es, efectivamente, una de las muchas consecuencias de un período de crisis, derivada no sólo del fenómeno de pauperización general desde un punto de vista biológico (caída de los niveles nutritivos anteriores, mayor vulnerabilidad ante las enfermedades, debilitamiento general), sino también del retraso, obligado por las circunstancias, en la edad de contraer matrimonio. Esta circunstancia, de indudables repercusiones en la vida cotidiana de los individuos, traía como consecuencia una disminución en el número de hijos que una mujer solía tener. Hay, además, un aspecto interesante relacionado con el caso que es la actitud del español ante el matrimonio en el siglo xvii, que aparece reflejado, por lo demás, en muchos otros autores y en el propio Manrique, como veremos. El tema, que en el caso de Inglaterra fue estudiado por Alice Clark ⁴⁰ creo que aún está pendiente en España y sería interesante disponer de un estudio sobre este aspecto concreto durante la crisis del xvii. A diferencia de Inglaterra, el matrimonio aparecía como una carga de la que era mejor evadirse. Martínez de la Mata comentaba la realidad española del siglo xvii con estas palabras: «los lugares se despueblan, los vecinos se ausentan y se huyen, se dejan las mujeres, se descarrían los hijos, se pierde el aumento de la generación, se quedan las hijas sin casar, los varones no se atreven a echar sobre sí la carga del matrimonio...» ⁴¹ Y respecto a la situación de los hijos ya nacidos, las noticias no podían ser menos halagüeñas: «Porque no saben los padres en qué ocupar a sus hijos», decía Caxa de Leruela, «y éstos, que antes eran la mayor riqueza de un padre de familias (...), ahora es el mayor peso que los labradores tienen» ⁴²; ya no había lugar para cantar aquel refrán que él mismo recordaba: «Dios te dé ovejas, e hijos que te las cuiden» ⁴³.

Pero el reino estaba despoblado y había que repoblarlo. Manrique, en el capítulo XII, volvía a recordarlo: «De dos cosas necessita oy el Rey nuestro Señor y el Reino todo. Es a saver, de gente y de dine-

⁴⁰ Clark, A., *The Working Life of Women in the Seventeenth Century*, Frank Cass, Londres, 1968, especialmente p. 35.

⁴¹ Martínez de la Mata, F., *Memoriales...*, p. 296.

⁴² Caxa de Leruela, M., *Restauración de la abundancia...*, p. 178.

⁴³ Idem, p. 177.

ros»⁴⁴, y añade: «Ambas necesidades son muy grandes, no se puede negar, pero mayor sin ninguna comparación la de la gente»⁴⁵. Y la única forma de aumentar la población era promoviendo un ascenso en el número de hijos, pero Manrique lo veía difícil dadas las circunstancias: «De cien casados los veinte no tienen hijos; a otros veinte, aunque los tienen, se les mueren sin tiempo; veinte los embían a vivir fuera de España por no verlos sugetos a las descomodidades que en ella se padecen, con que pueblan las Indias y otros Reinos. Pues de quarenta restantes que los tienen y los logran acá, ¿cómo pueden salir soldados, labradores, oficiales, mercaderes, caballeros y fuera de éstos quedar hijos para más de cien plazas eclesiásticas?»⁴⁶ He aquí el meollo de la cuestión; la ligazón entre la despoblación civil y la superpoblación eclesiástica. No era el primero ni el último en relacionarlo⁴⁷, pero en su caso no se limitó a denunciar el hecho como una situación perjudicial para el reino todo, sino que además analizó con cierto detalle las consecuencias negativas de dicha abundancia en el seno mismo de la Iglesia: relajación de costumbres, falsas vocaciones, espíritu malo de competencia y, por ello, desprestigio general de la autoridad y el ámbito de influencia ideológico de la Iglesia.

Pero volvamos a la necesidad de promover matrimonios. El problema preocupa tan hondamente a Manrique que llega a plantear la posibilidad del matrimonio de los eclesiásticos, aunque sin afirmarlo personalmente: Recurre a las opiniones de otros doctores al respecto: «a falta de seglares legos que se casen estienden esta obligación a los religiosos y a los clérigos de orden sacro, no obstante el voto solemne de castidad que tienen hecho»⁴⁸. Manrique, sin embargo, se manifiesta claramente partidario del mantenimiento estricto del voto de castidad entre los religiosos, pero siempre y cuando éstos constituyan un porcentaje pequeño dentro de la sociedad, esto es, que «la guarden (la castidad) algunos más no tantos que vengán a faltar a la conservación de sus repúblicas»⁴⁹, porque la virtud, curiosamente, no puede ser nunca patrimonio de la mayoría, sino sólo de unos pocos (*paucorum est ista virtus*): visión asaz negativa de la naturaleza humana, que sufriría un vuelco con la aparición del ginebrino Rousseau.

En definitiva, la multitud de eclesiásticos es nociva no sólo para el reino, sino también para la propia Iglesia; lo primero porque un nú-

⁴⁴ Manrique, A., *op. cit.*, cap. XII, 1.

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ Manrique, *op. cit.*, cap. IV, 3.

⁴⁷ «... de donde resulta tanta multitud de celibatos inconvenientes de ambos sexos, y la de frailes y monjas, sin vocación...», Martínez de la Mata, F., *Memo-riales...*, p. 296; o bien «... haciéndose tantos (religiosos) cada día, y no casándose, se va agotando el Reino», Moncada, S. de, *Restauración...*, p. 135.

⁴⁸ Manrique, *op. cit.*, cap. VI, 4.

⁴⁹ Idem, cap. VI, 2.

mero tan elevado de clérigos supone que «si los da se los quita al matrimonio, con que vendrá en muy poco tiempo a faltar de todo (clérigos y civiles)»⁵⁰, y lo segundo porque «del ser tantos se originan las desgracias y destas el descrédito común no de aquellas personas solas que cayeron sino del mismo estado que professan»⁵¹.

Ante esta situación —no olvidemos el clima polémico de esos años respecto a la función de la Iglesia— Manrique adopta una actitud valiente, adentrándose en aquellos aspectos poco gratificantes de la vida religiosa, los mismos que tantos de sus compañeros de estamento intentaban ignorar o que incluso llegaban a negar fervientemente su existencia. «¿De qué sirve callar nosotros nuestras menguas, si los niños las cantan por las plaças?»⁵²

LA CRISIS DEL XVII; LA RELAJACIÓN DE COSTUMBRES DEL CLERO Y LA TRADICIÓN ECLESIASTICA

Veamos a continuación, y muy someramente, aquel segundo plano del que hablábamos al referirnos al contenido del memorial, para pasar, inmediatamente después, al contenido y características de la propuesta que es, sin duda, el elemento más innovador del texto.

Tres aspectos mencionábamos del discurso de Angel Manrique interesantes, sobre todo, desde un punto de vista documental: su interpretación de la crisis del-siglo XVII, su crítica a la relajación de costumbres en el clero y su visión progresiva de los cánones sagrados.

Respecto al primero, ya hemos dicho algo sobre la despoblación. Menciona también la emigración a Indias, pero no en el sentido habitual de sangría permanente (la reconoce, pero sin concederle un valor desmesurado), sino con un planteamiento mucho más sutil. Antepone criterios políticos (o misioneros, que en este caso es lo mismo) a la opinión de que es negativa la salida de españoles hacia el Nuevo Mundo. Para Manrique, España es el corazón de la Iglesia⁵³, en una completa identificación de defensa de la fe-Estado, que caracterizó la política imperial de los Austrias, desde la guerra santa a la Contrarreforma⁵⁴. Rechaza, pues, categóricamente la posibilidad de interrumpir el flujo de españoles hacia América⁵⁵, porque «España importa mucho».

Por lo que se refiere a otro tema presente en muchos textos de la época, la guerra de Flandes, Manrique analiza con realismo la situación de los tercios, reconociendo el espíritu mercenario de las tropas, pues

⁵⁰ Manrique, *op. cit.*, cap. IV, 3.

⁵¹ Idem, cap. VIII, 2.

⁵² Idem, cap. VII, 8.

⁵³ Manrique, *op. cit.*, cap. VI, 9.

⁵⁴ *Ibidem.*

⁵⁵ *Ibidem.*

los soldados se alistaban más por el sueldo que por defender ningún ideal, que importaba más la supervivencia física que la victoria política: «como sirven sólo por el sueldo y esse se acaba acabándose la guerra (...) por su interés entretienen la victoria»⁵⁶.

Refleja la devaluación monetaria del siguiente modo: «Todas las cosas en que interviene industria o labor (de los hombres), vemos que cuesta los ojos de la cara, sólo el dinero tiene poco precio pues, por cualquier cosa se da tanto»⁵⁷, y se explica la escasez de moneda con notoria superficialidad: «nunca nació (la falta de dinero) de aver poco dinero, sino de gastar todos más que tienen, ni aver hombre que se mida con su estado»⁵⁸, sin mencionar, por ejemplo, los gastos cortesanos en contra de los cuales clamaron algunas voces, y cuya importancia ha sido corroborada por J. H. Elliott y A. Domínguez Ortiz⁵⁹. También hace referencia Manrique a la escalada de los precios y al índice de los salarios en su capítulo XII, así como a casos concretos de despoblación castellana en el capítulo VI. Sobre los primeros, comparando sus datos con las tablas elaboradas por Hamilton, se observa una considerable exageración por parte de Manrique, motivada, sin duda, por el clima general de abatimiento y crisis; respecto a los segundos, observamos, al comparar algunos de sus datos con los disponibles del censo de Tomás González reproducido por Reglá, cierta aproximación que demuestra, de alguna forma, un cierto conocimiento de causa en el texto manriqueño⁶⁰.

Respecto a la crítica que lleva a cabo Angel Manrique sobre la relación de costumbres en el clero español, así como su visión general del estamento eclesiástico, son de interesante lectura sus capítulos IV, VII y VIII principalmente, en los que nos da sus razones para justificar la afirmación que realiza en el capítulo XI, cuando dice: «No ay duda sino que la demasiada multiplicación de los eclesiásticos se ha tenido siempre por contraria al bien común»⁶¹. Pero a pesar de esta referencia —tampoco la única— al bien común, cuyo contenido se remonta en la ideología cristiana a San Agustín y Santo Tomás, y en la historia del pensamiento occidental a Cicerón y Aristóteles⁶², no es precisa-

⁵⁶ Idem, cap. XII, 5.

⁵⁷ Idem, cap. XII, 2.

⁵⁸ Idem, cap. XII, 3.

⁵⁹ Elliott, J. H., «La crisis española y europea del siglo XVII», conferencia pronunciada en Madrid el 13 de mayo de 1974. Domínguez Ortiz, A., «Los gastos de la Corte en la España del siglo XVII», en *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Ariel, Barcelona, 1969, p. 89.

⁶⁰ Hamilton, E. J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Ariel, Barcelona, 1975, apéndices IV y V, pp. 353-407, y Reglá, J., «Los Austrias», vol. III de la *Historia de España y América*, dirigida por J. Vicens Vives, Vicens Vives, Barcelona, 1974, p. 211.

⁶¹ Idem, cap. XI, 7.

⁶² A este respecto nos remitimos a las excelentes interpretaciones, ya clásicas, de Sabine, G. H., *Historia de la teoría política*, FCE, México, 1965, pp. 189-90,

mente el bien común lo que más le preocupa a Manrique, aparentemente. Lo que le desasosiega es algo más directo y que le atañe más personalmente: la reputación eclesiástica, y en ella van implícitas varias otras cosas de importancia, más real que el mero prestigio espiritual: la autoridad de la Iglesia, su fuerza moral para imponer su ideología, el peso del estamento en la balanza de poderes terrenales. Y es que, siguiendo con la teoría de que la virtud sólo pertenece a unos pocos, como decía en su capítulo IV, la multitud, la abundancia descualifica automáticamente el valor de las cosas o de las acciones: «Es dañosísima la multitud, porque en esta materia como en todas las demás, se engendra de la misma abundancia el menosprecio»⁶³. Bajo estos planteamientos no se le podía ocurrir a Manrique que las razones por las que los chavales de la calle cantaban sus menguas fuesen otras más profundas que las derivadas propiamente del número: no piensa en la deficiente preparación del clero español, por ejemplo, motivada por situaciones anteriores a la superpoblación eclesiástica, aunque sí hace mención valientemente —en tanto en cuanto su estado— a lo que él llama «motivos inferiores», es decir, las causas del gran número de ordenamientos, o en otras palabras, la concepción de la vida religiosa como un medio seguro y sin desagradables imprevistos de pasar la vida abrigado, alimentado y cobijado. En este argumento coincide con muchos otros autores⁶⁴ que lo expusieron al lamentarse del gran número de eclesiásticos, y en Manrique aparece tratado con cierto detalle, cuando enumera aquellas causas subterráneas e indignas. Estas son tres fundamentalmente: la «comodidad, que respecto de como lo avían de passar legos viven más descansadamente en este estado», la «cobdicia del dinero (...) que clérigos consiguen gruesas rentas y legos fuera lo más cierto vivir pobres» y que «algunos hazen vanidad del Estado eclesiástico y les parece que el hijo cura haze hidalgo al padre labrador; el canónigo, cavallero al mercader; y que, si alguno llega a ser obispo, será lustre de todo su linage»⁶⁵. No olvida tampoco otro aspecto de la vida religiosa que es el aumento igualmente desproporcionado de religiosas, sobre las que dice al respecto: «muchas que entran violentadas» y muchas otras que por no tener el padre dinero suficiente para la dote «han de ser monjas aunque nunca Dios las

y de Passerin D'Entreves, A., *The notion of the State. An Introduction to Political Theory*, Oxford University Press, Oxford, 1969, pp. 25-7.

⁶³ Manrique, A., *op. cit.*, cap. VIII, 1.

⁶⁴ *Consulta de 8 de noviembre sobre exceso en las ordenaciones de clérigos*, AHN, Consejos, leg. 7.170, núm. 66, en donde se menciona la costumbre de ordenarse para eximirse del pago de tributos; Caja de Leruela, M., *Restauración de la abundancia...*, p. 61, en donde dice que «la retirada que han hecho muchos a los Claustros y Sacerdocios en España ha sido ocasionada de las miserias, trabajo y necesidad del siglo».

⁶⁵ Manrique, A., *op. cit.*, cap. VII, 5.

llame»⁶⁶. Así en conjunto, son estos motivos mundanos lo que hace que se llegue a decir «que algunos se ponen a frailes como a oficio»⁶⁷, y así parecen haberlo entendido los obispos, de los que Manrique lamenta su facilidad para ordenar, dándonos de paso una cifra que puede ser significativa: «Agora a ningún obispo de Castilla se le suelen passar témporas sin órdenes, ni ay órdenes en que no entren de ordinario cosa de quatrocientos o quinientos»⁶⁸.

Respecto al tercer aspecto de que hablábamos al principio, la visión progresiva de la tradición eclesiástica o de los cánones sagrados en Manrique, se manifiesta especialmente en su flexibilidad, su capacidad de adaptarse a situaciones diversas. Así, en el capítulo V, se manifiesta contrario a una interpretación fosilizada o estática de los cánones, los cuales tienen, naturalmente, validez universal para nuestro autor, pero considera imprescindible que se tenga siempre presente cuándo y por qué circunstancias concretas fueron formulados, y que la utilización que de ellos se haga en épocas posteriores a las que fueron formuladas se haga adecuando los preceptos a las necesidades actuales⁶⁹. Por otra parte, es también interesante la recuperación que lleva a cabo Manrique de parte de la tradición eclesiástica, aunque lo sea probablemente por motivos puramente propagandísticos o persuasivos, cuando recuerda que el remedio que él propone, la enajenación de algunas plazas eclesiásticas, «se ha usado muchas veces»⁷⁰, o bien cuando afirma que «no estrañan los Papas ni el Concilio que se pueda dar caso, en que la Iglesia deva contribuir»⁷¹.

PROPUESTA DE MANRIQUE: RESUMEN DE CIERTAS PLAZAS ECLESIÁSTICAS

Veamos finalmente la propuesta de Angel Manrique. No aparece, lamentablemente, perfilada con precisión, y por ello mismo su interpretación es confusa. Tras haber comentado —muy someramente— aquellos aspectos de su memorial que nos han parecido más interesantes, podemos analizar el remedio que él propone para la salvación del reino. Este se formula explícitamente en el capítulo XI, y se enumeran los lugares donde debería llevarse a efecto en el capítulo XIII. En el capítulo XIV se resumen las utilidades de llevar adelante su propuesta, y en el último se agrupan una serie de consejos para que aquélla sea un completo éxito y se lleve a cabo con todas las garantías y con toda la prudencia necesaria. Sin embargo, aparecen elementos importantes

⁶⁶ Idem, cap. VII, 6.

⁶⁷ Idem, cap. VII, 7.

⁶⁸ Idem, cap. VII, 4.

⁶⁹ Idem, cap. V, 3.

⁷⁰ Idem, cap. XI, 2.

⁷¹ Idem, cap. I, 2.

en otros capítulos a lo largo del memorial, veladamente muchas veces mientras su autor intenta sortear hábilmente los obstáculos y objeciones que se le pueden interponer y hacer.

El párrafo a que hemos hecho referencia más arriba en el que se expone la propuesta dice así:

«... en este medio que propongo, no tanto se han de extinguir iglesias o prebendas como unirse a otras ni se han de enagenar sus principales sino sólo los réditos pues, como diré abaxo, lo que se resumiere se ha de unir a otra parte, adonde se conserve la memoria, y con sus bienes se han de comprar juros que queden en cabeza de las iglesias o conventos a quién se haze la unión, remitiendo a su Majestad solos los réditos o perpetua o temporalmente, conforme lo pidiere la necesidad y las iglesias juzgaren que conviene»⁷².

Más adelante se indican las plazas que habrían de «resumirse» por orden de conveniencia, aunque ello se hace de modo muy general, y a falta de mayor detalle por parte del autor los alcances de la medida no pueden ser calculados con la suficiente exactitud como para proporcionar una idea concreta de su volumen e importancia. En primer lugar habla Manrique de los beneficios simples y pensiones que «como son beneficios sin oficio, parece que la misma ociosidad junta con la renta ocasiona a no la emplear tan santamente»⁷³. Según nuestro autor, «no es tan pequeña la cantidad la que de aquí se saca, que solas las pensiones de los obispados no sean medio millón cada año y antes más y de simples será muy poco menos»⁷⁴. En segundo lugar las capellanías, «que han crecido en su proporción más que los conventos»⁷⁵. En tercer lugar los conventos, recordando con algunos ejemplos que no son extraños a las uniones⁷⁶, y, en el caso de los conventos de religiosas, refugio de las mujeres solteras, confía en que «se remediará todo y unos y otros (padres y futuros maridos) quebrarán de su tesón, los padres por remediarlas y descargarse dellas se alargarán más y los maridos se contentarán con menos»⁷⁷. Respecto a los conventos de las órdenes mendicantes, opina Manrique que aunque dan muy poco al rey «quando no le dieran más que hombres, le dan mucho»⁷⁸, pero la mayor ventaja de su resumen sería que «aliviarán sus vasallos de la obligación en que se hallan oy de sustentarlos, que es lo mismo que aliviarles de un tributo muy grande con que pueden descansadamente

⁷² Idem, cap. XI, 2.

⁷³ Idem, cap. XIII, 1.

⁷⁴ *Ibidem*.

⁷⁵ Idem, cap. XIII, 2.

⁷⁶ Idem, cap. XIII, 3.

⁷⁷ Idem, cap. XIII, 4.

⁷⁸ Idem, cap. XIII, 6.

acudir a otros»⁷⁹, recordando el agobiante peso de los tributos en la España del XVII, que tantas y airadas críticas levantaron, especialmente tras la ampliación de los millones⁸⁰. En cuarto lugar, los beneficios sin cura servideros, los canonicatos y raciones «y otros tales de quien, sin hazer falta a las iglesias, podrían por lo menos sacarse de diez uno y aún más en parte donde el número es muy grande»⁸¹. En quinto lugar, las Universidades y Colegios que, según Angel Manrique, «ay mucho también y a proporción de la gente en grande exceso»⁸². Comenta el número de universidades existente en la época: trece en la Corona de Aragón y nueve en Castilla, «sin contar las de la Andalucía y las de Portugal y sin otros colegios que andan sueltos», y según él, «bastavan quatro en toda España y dos docenas de Estudios de Gramática, mayormente si los eclesiásticos se apocan»⁸³. En sexto y último lugar pone Manrique las parroquias, «de que también en las ciudades ay gran sobra, tanta quanta es la falta de gente con quien se ha de proporcionar según Derecho», y lo mismo para las iglesias parroquiales⁸⁴.

Como podemos observar, esta propuesta de resumen es muy general ya que, excepto en el caso de los beneficios sin cura servideros, canonicatos y raciones, y en el de las universidades y colegios, en los que nuestro autor nos adelanta el posible alcance de su reducción, poco más nos dice.

Pero volvamos al párrafo transcrito más arriba. ¿Qué es en realidad lo que proponía Manrique a las iglesias de Castilla? La ambigüedad de su respuesta reside en la elección de la compra de juros como sustitución de las rentas eclesiásticas de aquellas plazas que se resumiesen, puesto que —y en este punto echamos muy en falta un estudio monográfico sobre el tema— parece ser que los juros estaban clara-

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ Uno de los memoriales del reinado de Felipe IV, que se alzó contra los millones, fue el Andrade Benavides, Lucas, *Memorial sobre el medio general que pide S. M. en las Cortes de 1656* que, según don Manuel Colmeiro (*Biblioteca de los economistas...*, p. 22), consideraba «la retribución de los Millones desigual, injusta y difícil». Asimismo Caxa de Leruela consideró su implantación como una de las causas de la decadencia del sector agrario: «... ha destruido esta más rica y noble porción de la Agricultura con dispensaciones animosas de rompimientos de dehesas y pastos comunes, que se introdujeron para la paga de los primeros Millones que estos Reinos concedieron a la Majestad de Felipe II el año de 1591, fatal por esta introducción», *Restauración de la abundancia...*, página 15.

⁸¹ Manrique, A., *op. cit.*, cap. XIII, 7.

⁸² *Idem*, cap. XIII, 8.

⁸³ *Ibidem*. La opinión de Manrique sobre la enseñanza española en el XVII contrasta con los datos y comentarios aportados por el profesor Domínguez Ortiz en su obra sobre el estamento eclesiástico, donde dice: «Asombra leer en las Constituciones Sinodales el 'minimum' requerido para ordenarse...» y, al referirse al ambiente universitario deduce que «el ambiente no era el más adecuado para la formación de los futuros sacerdotes»; respecto a las Escuelas de Gramática, «apenas aprendían más que un poco de mal latín», *El Estamento...*, p. 11

⁸⁴ Manrique, A., *op. cit.*, cap. XIII, 9.

mente desprestigiados como formas de inversión en el primer tercio del siglo XVII, o por lo menos hay razón para creerlo así cuando sabemos por otros autores que ya durante el reinado de Felipe II perdieron a gran parte de sus partidarios⁸⁵. Ciertamente es que, como indica Domínguez Ortiz, el estamento eclesiástico se caracterizó por su desinterés en las inversiones industriales y comerciales y que, sin embargo, mostró «predilección por las inversiones tranquilas, como eran los juros y las rentas urbanas»⁸⁶. Según este mismo autor, los eclesiásticos propietarios de juros «sufrieron en gran medida la depreciación que, a mediados de 1636, cuando comenzaron los descuentos, afectó a estas rentas»⁸⁷. Por tanto, si las desventajas de los juros sólo comenzaron a sentirse seriamente en el estamento eclesiástico a partir de 1636, tendríamos la explicación de por qué Manrique no parece mostrar ningún recelo hacia este sistema, antes al contrario, pues poseía a su alrededor numerosos ejemplos a que remitirse dentro de su propio estamento. Las informaciones de que disponemos sobre la credibilidad de los juros en los sectores comerciales e industriales de la sociedad son, por el contrario, pesimistas, y muchos contemporáneos fueron conscientes del hecho de que «absorbieron y desplazaron inmensas cantidades de capital nacional de la inversión en empresas productivas y lo transfirieron a la Corona española, donde se desperdiciaba en gran medida en esfuerzos militares y políticos desesperados»⁸⁸. De todos modos, extraña que Manrique confiara tan ciegamente en los juros, aunque éstos no presentaran problemas para el estamento eclesiástico hasta más de una década después. Extraña, igualmente, que precisamente en el punto clave de su propuesta no estuviera previamente bien informado, él, que tanta gala hace en ocasiones de información exacta. Esto nos pudiera llevar a pensar, tal vez, que Manrique deseaba fervientemente hacer un favor al rey, aunque dicha acción no redundara directamente en beneficio del estamento, por lo menos desde un punto de vista monetario. Pero, por otro lado, al analizar las consecuencias profundas que podrían producirse de llevarse a cabo la propuesta, el panorama que se presenta es muy diferente, es prácticamente el contrario, pues, de alguna forma, esa insistencia de Manrique por que el rey se «desempeñara» de sus deudas⁸⁹ a través del dinero fresco proporcionado por las plazas eclesiásticas resumidas, significa, en definitiva, que la monarquía española podría liberarse de sus ataduras con los prestamistas extranjeros, pero sólo a cambio de hacerse «perpetua

⁸⁵ Ulloa, M., *La Hacienda Real de Castilla en la época de Felipe II*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1977, p. 119.

⁸⁶ Domínguez Ortiz, A., *El Estamento...*, p. 132.

⁸⁷ *Ibidem.*

⁸⁸ Miskimin, H. A., *The Economy of Later Renaissance Europe*, Cambridge University Press, Cambridge (Mass.), 1977, p. 167.

⁸⁹ Manrique, A., *op. cit.*, cap. XIV, 3.

o temporalmente» deudora de la Iglesia. Desde esta perspectiva, el memorial aparece como un documento interesante para analizar la lucha de poderes entablada desde hacía tantos siglos entre los príncipes seculares y los príncipes o jerarquías eclesiásticas. Este poder político e ideológico de la Iglesia es evidente, así como naturalmente el económico, y sus propios contrincantes fueron muy conscientes de ello. No en vano advertía el Conde-Duque al joven rey en 1624 que «el brazo eclesiástico (...) llegó a temer que es sin duda hoy más poderoso en riqueza, rentas y posesiones», y aconsejaba «procurar tenerlos gustosos y bien afectos (a los eclesiásticos) para que no resistan las negociaciones que se hicieran con los Sumos Pontífices»⁹⁰. Y en efecto, como se deduce de la obra de Quintín Aldea⁹¹, el Estado tenía razones para temer la influencia del clero español en las decisiones del Sumo Pontífice respecto a España.

Hay un hecho, sin embargo, que desdibuja este posible planteamiento tan audaz de Manrique referente a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y es la insistencia continua en apelar a la faceta limosnera de la Iglesia por una parte, y defender la situación privilegiada del estamento, así como, a otro nivel, su aparentemente sincera preocupación por la situación general del clero y la necesidad de emprender una completa «reforma»⁹² a fin de recuperar parte del prestigio perdido. No creemos, honestamente, que pueda llegar a pensarse que se trataban sólo de recursos puramente argumentales para ganarse a su auditorio, ni que le movieran mayores deseos de ayudar al rey que a su propio estamento. Y en este punto, volvemos a lo que decíamos al principio de estas páginas, cuando nos atrevíamos a encuadrar a Angel Manrique dentro de la mejor tradición arbitrista. Quiso Manrique favorecer elementos tan dispersos como eran el estamento eclesiástico y el rey —y por extensión el reino— con una única medida; que el reino pudiera recuperarse y salir del abismo de cuitas y reveses en que se hallaba inmerso, y que la Iglesia recuperara su área de influencia entre las mentes del pueblo; que el rey dispusiera de dinero para pagar sus deudas y que la Iglesia mantuviera su propiedad inmobiliaria intacta. Objetivos todos ellos muy dispares, evidentemente, que exigían un planteamiento lleno de tacto y mesura, así como un notable dominio de las técnicas discursivas. Manrique sorteó con habilidad estos escollos retóricos a través de la utilización de diversos recursos: uno sentimental desarrollado a lo largo de todo el memorial apelando

⁹⁰ Olivares, Conde-Duque de, «Gran Memorial. Instrucción secreta dada al Rey en 1624», en Elliott, J. H., y Peña, J. F. de la, *Memoriales y cartas del Conde-Duque de Olivares*, tomo 1: *Política interior: 1621 a 1627*, Alfaguara, Madrid, 1978, pp. 49-50, 51.

⁹¹ Aldea, Q., *Iglesia y Estado en la España del S. XVII (Ideario político-eclesiástico)*, Univ. Pontificia de Comillas, Santander, 1961.

⁹² Manrique, A., *op. cit.*, cap. XIII, 6.

a los deberes humanitarios y cristianos de la Iglesia: la caridad; otro erudito al basar cada paso de su discurso en una serie de citas y de referencias históricas; otro documental, apoyándose en datos concretos, como son cifras de población civil y eclesiástica, alza de precios y salarios, índice de natalidad, etc., para ilustrar gráficamente su argumento, y, finalmente, un recurso eminentemente práctico, que nos da idea de hasta qué punto vivía Manrique en la realidad de su época, y que no sin exagerar nos llevaría a considerar a Manrique un precursor de las modernas técnicas de persuasión que hoy día nos amenazan insistentemente cual espada de Damocles. Se trata de los consejos o «advertencias» que conforman el capítulo XV y último de su memorial, que Manrique considera han de ser observados para que, en caso de llevarse a efecto su propuesta, ésta sea un rotundo éxito y no se enturbien sus logros por la torpeza de unas técnicas empleadas que ignoren los sentimientos, costumbres y creencias del pueblo.

La primera de estas advertencias insiste en la necesidad de que la ejecución de la propuesta sea llevada a cabo en un marco ritual adecuado: «se encomiende muy de veras a Dios con oraciones públicas», entre otras cosas porque «aseguran más al pueblo el zelo con que procede de presente y del acierto que se espera de futuro»⁹³, en donde vemos que en el siglo XVII seguía dándose la misma importancia a las expresiones físicas de la religión, más que a las espirituales, como en la Edad Media había privado la aparatosidad del ritual religioso a la manera de un manto sonoro, luminoso y corpóreo que arropaba a los pobres pecadores aterrorizados por los repentinos castigos divinos en forma de desgracias terrenales sin fin. La capacidad de persuasión de estos actos folklórico-religiosos, con sus rezos, cantos y aglomeraciones de gentes, era obvia para Manrique. La segunda advertencia, directamente vinculada a la tradición antirregalista, insistía en «que ninguna cosa de éstas suene que el Rey nuestro señor es quien la trata, ni aun, si fuese posible, sus ministros. Sino que sólo el Estado Eclesiástico por su piedad...»⁹⁴, mostrándose totalmente consciente de las consecuencias harto negativas de las visitas pasadas de los emisarios reales en busca (o exigencia) de donativos «voluntarios». La tercera es una interesante muestra de la concepción abstracta del reino, pero en este caso puramente utilitarista, pues lo que más preocupa a Manrique es que «el socorro que se hiziere tampoco suene que se haze al Rey nuestro señor cuya grandeza, aun puesta en necesidad, desmiente en los ojos del vulgo el nombre de limosna, sino al Reino, para aliviarle de cargas y tributos...»⁹⁵ La cuarta advertencia hace referencia a la necesidad de que no se extinga ninguna plaza eclesiástica de la que no

⁹³ Idem, cap. XV, 2.

⁹⁴ Idem, cap. XV, 3.

⁹⁵ Idem, cap. XV, 4.

quede en algún lugar memoria de ella y de lo que se hizo⁹⁶. La quinta advertencia nos demuestra, como si de un maquiavelo religioso se tratara, el conocimiento de los resortes sociales y cómo, cuando se trata de imponer una medida restrictiva, es más fácil imponerla a aquellos más débiles, con menos capacidad de defender sus intereses, que enfrentarse a los poderosos: «que las comunidades que uvieren de extinguirse (...), sean las menores, más desvalidas y más pobres no solamente porque en las mayores y más ricas de ordinario se sirven más a Dios (...) sino también porque las que lo son tienen más valedores personas de importancia, cuyo sentimiento si llegase a prorrumpir en quejas exteriores podría hazer este medio menos suave»⁹⁷, identificando paralelamente la riqueza con la veneración más pía, como antes lo había hecho con la virtud y las minorías. Finalmente, la sexta advertencia enlaza con el inicio del memorial, al insistir en que ha de quedar absolutamente claro que se trata de una limosna, y pedir por otro lado que ésta se emplee justamente: «la distribución cuerda y moderada de otros averes suyos dévele su Majestad a sí y al Reino, la de éstos a sí, al Reino y a la Iglesia, cuya reputación padecerá en extremo, si no justifican y abonan esta dádiva los mismos gastos en que viéramos todos que se emplea»⁹⁸, haciéndose eco del recelo creciente entre los miembros de la Iglesia por la utilización de las rentas que entregaban al estado en empresas diferentes de las puramente piadosas para cuya subvención se instituyeron.

Finalmente recordaremos una novedad importante del memorial de Manrique, acorde en cierto sentido con la mentalidad gubernamental de la época, y es que se formula la propuesta como extensible a todos los reinos de la Corona⁹⁹, así como una condición *sine qua non* ha de cumplir el rey para que aquélla se lleve adelante: «... con algún reconocimiento anual honroso o exempción de pagar otro qualquier tributo, en especial los comunes con el pueblo»¹⁰⁰. ¿Una nueva voz en contra del nunca acabado de aceptar impuesto de los millones? Estos y muchos otros aspectos del memorial quedan aún por ser recorridos. Lo nuestro ha sido un tímido comienzo que agradecerá cuantas reflexiones, críticas y comentarios se aporten a estas páginas.

⁹⁶ *Ibidem.*

⁹⁷ *Idem*, cap. XV, 6.

⁹⁸ *Idem*, cap. XV, 7.

⁹⁹ *Idem*, cap. XIV, 1.

¹⁰⁰ *Idem*, cap. XIV, 5.